

E 1 2 - 2 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 FEB. 2025

VISTO el Expediente N° 5/25, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 3/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr adquisición de TRES (3) coolers para servidor.

Que la solicitud fue efectuada por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCION DESARROLLO INSTITUCIONAL, mediante el Memorando N° 187/24.

Que el área requirente, justifica la solicitud en la necesidad de evitar fallas mayores en el servidor, a raíz del esfuerzo prolongado de los coolers que actualmente se encuentran operativos.

Que asimismo, al contar con equipos nuevos, se aseguraría la operatividad del servidor en caso de presentarse una falla.

Que la COMISIÓN ADMINISTRADORA, a través de su PROSECRETARÍA, autoriza, ad referendum de la COMISIÓN ADMINISTRADORA, la prosecución del trámite a

través de una CONTRATACIÓN DIRECTA bajo la modalidad de trámite simplificado, mediante el Memorando N° 42/25.

Que la DIRECCION DE FINANZAS Y CONTADURIA, a través del Memorando N° 72/25, autoriza el inicio del trámite e informa que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE (\$ 339.027,00).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria, a la CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 30 de enero de 2025, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 428.640,00).

Que a través del Memorando N° 12/25 la SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA, se expide sobre la oferta recibida, informando que la misma cumple técnicamente con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la propuesta de RIO

INFORMÁTICA S.A. cumple con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, ese DEPARTAMENTO aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma RIO INFORMÁTICA S.A., por un precio unitario de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 142.880,00), lo que hace un total, por las TRES (3) unidades, de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 428.640,00).

Que de acuerdo al artículo 77 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. Nº 17/24, el Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa Nº 3/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA

NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr adquisición de TRES (3) coolers para servidor.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a la oferta presentada por la firma RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1) por un precio unitario de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 142.880), lo que hace un total, por las TRES (3) unidades, de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 428.640,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 428.640,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N° 12 - 25


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Das Congreso de la Nación